



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° D1175-2026-MPC/GDTI**, de fecha 27 de mayo de 2026, el **INFORME N° D1582-2026-MPC/ODA**, de fecha 10 de julio de 2026, el **MEMORANDO N° D1534-2026-MPC/OGA**, de 10 de julio de 2026, el **INFORME N° D884-2026-MPC/OGPP**, de fecha 13 de julio de 2026, el **INFORME N° D385-2026-MPC/OGA**, de fecha 13 de julio de 2026, la **CARTA N° D172-2026-MPC/ALC**, de fecha 16 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con **INFORME N° D1175-2026-MPC/GDTI**, de fecha 27 de mayo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC destinada al APOYO DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAPO. La relación de materiales se detalla a continuación:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
TUBERIA PVC SAP PRESION C-10 Ø = 1/2"x 5m	UND	50

Que, con **INFORME N° D1582-2026-MPC/ODA**, de fecha 10 de julio de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración, se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 650.00, así como la PROYECCIÓN

DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante **MEMORANDO N° D1534-2026-MPC/OGA**, de 10 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite el expediente a la Oficina General de Planeamiento, solicitando la disponibilidad presupuestal, previa evaluación, a fin de no afectar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D1582-2026- MPC/ODA	- PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAPO	650.00

Que, con **INFORME N° D884-2026-MPC/OGPP**, de fecha 13 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con tubería PVC por el monto es de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), destinada a la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC PARA EL APOYO DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAPO. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 fondo de compensación municipal • Meta PIM: 060– 2026 • Clasificador: 2.3. 1 11. 1 1 para edificios y estructuras.

Que, con **INFORME N° D385-2026-MPC/OGA**, de fecha 13 de julio de 2026, la Oficina General de Administración comunica a la Oficina de Administración Financiera que, de acuerdo con el documento emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con marco presupuestal por el importe de S/ 650.00 para la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC DESTINADA AL APOYO DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAPO, solicitando la derivación del expediente al despacho de Alcaldía para la autorización correspondiente.

Que, con **CARTA N° D172-2026-MPC/ALC**, de fecha 16 de julio de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC DESTINADA AL APOYO DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAPO.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC DESTINADA A LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAPO, cuyo costo total asciende al monto de **S/ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA